

Programa FSE+ 2021-2027

Castilla-La Mancha

**D.G. UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN**

FICHAS DE ACTUACIONES

Mayo 2026

Contenido

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN	3
2. RESUMEN INDICADORES	4
3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES.....	5
01/4A.03 - CONVENIO INCRECYT PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR	5
03/4F.01 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL (INCLUIDOS DOCTORADOS INDUSTRIALES)	8
4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS - FICHAS POR MEDIDA.....	11
01/4A.03 - CONVENIO INCRECYT PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR	11
03/4F.01 – CONTRATOS PREDOCTORALES, INCLUIDOS DOCTORADOS INDUSTRIALES	15

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas por gestor, según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros y de personas participantes previstas.

Programa FSE+ 2021-2027 en Castilla-La Mancha

Listado de Actuaciones desglosado por Entidad Beneficiaria

Entidad	Prioridad - OE - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FSE+
SV Infraestructuras, Investigación, Desarrollo e Innovación				577.500 €	490.875 €
P1	4.a) Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i	01/4a.03	Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	577.500 €	490.875 €
SV Becas y Proyectos				1.784.800 €	1.517.080 €
P3	4.f) Formación de personal investigador predoctoral	03/4f.01	Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales)	1.784.800 €	1.517.080 €

2. RESUMEN INDICADORES

Actuación	Coste medio por persona	Indicador de realización						Indicador de resultados				
		ID	Indicador	%H	%M	Meta (2029)			ID	Indicador	Meta (2029)	
						T	H	M			% Result. H	% Result. M
01/4a.03 Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	96.250 €	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	50%	50%	6	3	3	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%
03/4f.01 Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales	104.766,87 €	EECO04	Personas inactivas	56%	44%	9	5	4	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	100,00%	100,00%

3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	01/4a.03 - Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador
Presupuesto	<p>577.500 € de coste total elegible</p> <p>490.875 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>En coherencia con el propósito de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha 2021-2027 (S3), el programa FSE+ contemplará ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral y tecnólogo para su incorporación en centros de investigación o empresas de Castilla-La Mancha, como medida de refuerzo de las acciones contempladas en el programa de FEDER regional, para incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación, potenciar el sistema de I+D+i regional y crear un entorno favorable a la innovación capaz de retener el talento, atraer nuevas inversiones y actividades en el campo de la I+D+i, contribuyendo a la recuperación económica de CLM y la creación de empleo.</p> <p>Con el objeto de mejorar la eficacia en la contratación de investigadores, las ayudas se orientarían en un 60% hacia áreas prioritarias de la ciencia alienadas con las identificadas a nivel europeo (como puede ser la economía verde y digital, la transición energética,...), entre las que se encuentran las áreas prioritarias 4, 5 y 6 de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, diseñada para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+i con las de la Unión Europea (UE) y aprovechar las sinergias entre programas.</p> <p>El resto de ayudas estarán orientadas a prioridades y ámbitos regionales definidos en el marco de la estrategia S3 de la región.</p> <p>Así mismo, se deberá contribuir a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y al Marco Europeo de Competencias para Investigadores/as, actualmente en fase de desarrollo. El marco de competencias facilitará la identificación de las competencias que necesitan el personal investigador para carreras interoperables en el mundo académico y fuera de él, y también contendrá los resultados del aprendizaje para cada competencia, a fin de ayudar a desarrollar las oportunidades de formación pertinentes</p> <p>Las inversiones realizadas por el FSE para la contratación de personal investigador o tecnólogo se alinearán con la reforma de la carrera científica abordada a través del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en ejecución del componente 17, relativo a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.</p> <p>Así mismo, la inversión garantizará la complementariedad y fomentará las sinergias con el programa "Marie Skłodowska-Curie" (MSCA) de Horizonte Europa, dirigido igualmente a apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.</p>

Actuación	01/4a.03 - Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador
Principales grupos de destinatarios	<p>Personal investigador que vayan a desarrollar un proyecto de investigación en universidades públicas, centros públicos de investigación, empresas, centros tecnológicos regionales, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro.</p> <p>La contratación postdoctoral se realizará con jóvenes investigadores con titulación de doctorado y la contratación de tecnólogos con personas desempleadas o inactivas. Todas las contrataciones serán de nueva incorporación.</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</p> <p>En las convocatorias de ayudas se dará preferencia a la participación de las mujeres, en particular las mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo, a través de subvenciones de mayor cuantía y la conciliación de la vida personal y laboral. En especial, se priorizarán las acciones que incentiven la presencia de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas o para que ocupen puestos cualificados o directivos.</p> <p>De la misma manera, se priorizará la participación de las personas pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos, como personas desempleadas de larga duración, jóvenes desempleados, personas mayores de 50 años, personas en situación o riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, migrantes y personas que se hayan visto afectadas por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 o la guerra de Ucrania.</p> <p>La brecha de género en el campo de la investigación es un reto definido en la estrategia del programa y para ello se contemplan medidas de incentivación positiva de las mujeres</p> <p>En la contratación de personal investigador se arbitrarán medidas para garantizar la igualdad de género en la ejecución de las actuaciones y, cuando proceda, se articularán medidas positivas de concesión de ayudas y medidas para la conciliación. El objetivo es favorecer la participación de las mujeres participantes en las operaciones con la finalidad de mejorar su participación en carreras profesionales científicas y tecnológicas, en estudios posuniversitarios y en las actividades de I+D+i.</p> <p>Se podrán establecer excepciones a la fecha máxima de obtención del título de grado o del título de doctor, aumentando el periodo elegible, para las personas con periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, para las personas que hayan tenido una grave enfermedad o accidente, con baja médica igual o superior a 3 meses, para personas que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento y aquellas personas que hayan tenido periodos de atención a personas en situación de dependencia.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la</p>

Actuación	01/4a.03 - Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador						
	<p>contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>						
Objetivos de realización	ID	Indicador	Meta (2029)				
			T	H	M		
	EEC002	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	6	3	3		
Objetivos de resultados	ID	Indicador	Meta (2029)				
			%H	%M	T	H	M
	EEC004	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%	2	1	1

Actuación	03/4f.01 - Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)
Presupuesto	<p>1.784.800 € de coste total elegible</p> <p>1.517.080 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>Con objeto de aumentar el número de recursos humanos cualificados de alto nivel en el ámbito de la I+D+i, se impulsarán varios programas de ayudas a la formación y capacitación del personal investigador predoctoral en formación en el ámbito del sistema universitario de Castilla-La Mancha.</p> <p>Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales de titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con el Estatuto del Personal Investigador en Formación.</p> <p>Con el objeto de mejorar la eficacia en la contratación de investigadores, las ayudas se orientarán en un 60% hacia áreas prioritarias de la ciencia alienadas con las identificadas a nivel europeo (como puede ser la economía verde y digital, la transición energética,...), entre las que se encuentran las áreas prioritarias 4, 5 y 6 de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, diseñada para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+i con las de la Unión Europea (UE) y aprovechar las sinergias entre programas.</p> <p>El resto de ayudas estarán orientadas a prioridades y ámbitos regionales definidos en el marco de la estrategia S3 de la región.</p> <p>Así mismo, esta formación predoctoral deberá contribuir a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y al Marco Europeo de Competencias para Investigadores/as, actualmente en fase de desarrollo. El marco de competencias facilitará la identificación de las competencias que necesitan el personal investigador para carreras interoperables en el mundo académico y fuera de él, y también contendrá los resultados del aprendizaje para cada competencia, a fin de ayudar a desarrollar las oportunidades de formación pertinentes.</p> <p>Las inversiones realizadas por el FSE+ se alinearán con la reforma de la carrera científica abordada a través del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en ejecución del componente 17, relativo a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.</p> <p>Así mismo, la inversión garantizará la complementariedad y fomentará las sinergias con el programa "Marie Skłodowska-Curie" (MSCA) de Horizonte Europa, dirigido igualmente a apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.</p> <p>Estas ayudas respetan el principio de coordinación con las medidas y acciones del Programa Regional de FEDER 2021-2027 en cuanto que las ayudas de FEDER no cofinancian la formación posuniversitaria del personal investigador.</p>

<p>Actuación</p>	<p>03/4f.01 - Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)</p>
	<p>Además, las ayudas a la formación predoctoral se complementarán con las inversiones previstas en el componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia.</p> <p>Becas y ayudas para familias vulnerables - Becas y ayudas para estudiantes universitarios en situación económica vulnerable</p> <p>La crisis y la incertidumbre económica que se vive actualmente puede agravar las dificultades económicas de las personas para afrontar el pago de las tasas universitarias, cuestión que puede poner en riesgo la continuidad de los estudios universitarios de muchas personas jóvenes.</p> <p>El objeto de la intervención es contribuir a paliar las dificultades económicas sobrevenidas o que perduren en el tiempo que impidan la continuación de estudios de carácter oficial a estudiantes de Grado de la UCLM, evitando el abandono de los estudios de grado por razones económicas.</p> <p>Las ayudas tienen como objeto subvencionar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de Grado asumidos por el estudiante o su familia. Las ayudas tendrán un carácter puntual como medida puente, para que posteriormente los/las estudiantes puedan solicitar y acceder a las ayudas económicas, que con este mismo objetivo publican las autoridades educativas a nivel nacional o regional. En este sentido, las ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas destinadas a esta misma finalidad, asimismo se prevé que ningún estudiante podrá percibir más de una ayuda por convocatoria, aunque realice simultáneamente varios estudios.</p>
<p>Principales grupos de destinatarios</p>	<p>Personas con titulación universitaria que vayan a desarrollar un programa de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá (Campus de Guadalajara).</p>
<p>Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación</p>	<p>Las operaciones seleccionadas se concederán mediante régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con criterios de baremación claros y cuantificables, lo que garantiza un acceso a las mismas en igualdad para todas las personas sin discriminación alguna, independientemente de su raza, sexo, origen étnico, religión, edad o cualquier otro factor o particularidad.</p> <p>En la contratación predoctoral se arbitrarán medidas para garantizar la igualdad de género en la ejecución de las actuaciones y, cuando proceda, se priorizarán medidas positivas y de concesión de ayudas para la conciliación a favor de las mujeres participantes en las operaciones con la finalidad de mejorar su participación en carreras profesionales científicas y tecnológicas, en estudios posuniversitarios y en las actividades de I+D+i. Además, en las convocatorias de ayudas se valorarán con puntos adicionales aquellas solicitudes en las que la persona investigadora tutora designada para la dirección de la tesis sea mujer.</p>

Actuación	03/4f.01 - Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)						
	Así mismo se establecerán medidas para fomentar la participación de los colectivos menos favorecidos. En este sentido, se podrán establecer excepciones a la fecha máxima de obtención del título de grado, aumentando el periodo elegible, o la interrupción y prórroga del plazo de ejecución, para las personas con periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados, para las personas que hayan tenido una grave enfermedad o accidente, con baja médica igual o superior a 3 meses, para personas que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento y aquellas personas que hayan tenido periodos de atención a personas en situación de dependencia.						
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, se favorecerá el acceso de participantes que procedan zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación o la puesta en marcha de proyectos en estas zonas.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>						
Objetivos de realización	ID	Indicador	Meta (2029)				
			T	H	M		
	EEC004	Personas inactivas	9	5	4		
Objetivos de resultados	ID	Indicador	Meta (2029)				
			%H	%M	T	H	M
	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	100,00%	100,00%	9	5	4

4. ANEXO – METÓDO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS – FICHAS POR MEDIDA.

01/4a.03 - Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EEC002 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención <input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas <input checked="" type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios <input type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	577.500 €
Coste unitario:	96.250 € Coste medio por participante en convenios de 2 años de duración
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Valores de las subvenciones concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria.</p> <p>Coste medio por persona de referencia</p> <p>Valor de referencia: 104.766,87 €</p> <p>Coste medio por participante para un convenio de 2 años de duración.</p> <p>Importe obtenido del presupuesto del Convenio 2021-2023 de tres años de duración entre el número de personas previstas (6 personas) - operación Convenio Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla - La Mancha (FPCYT) - Convocatoria 2021-2023 01/8.1.3.3/2021/00014</p> <p>Coste 3 años: 942.901,86 € / 6 personas = 157.150,31 € persona</p> <p>Coste 1 año: 157.150,31 € / 3 años = 52.383,44 € persona y año</p> <p>Coste 2 años: 52.383,44 € x 2 años = 104.766,87 € persona y 2 años de duración</p> <p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.</p> <p>Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.</p>
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	<p>55% hombres y 45% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</p> <p>Estudios de los valores resultantes de anteriores convenios: 60% hombres y 40% mujeres</p> <p>Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D+i con respecto a otros años.</p>

	No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.				
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]				
	Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.				
	Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H
Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador	577.500 €	96.250 €	6	3	3

TABLA 1.4.a).03.P

Objetivo 2029:		
T	H	M
6	3	3

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención <input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas <input type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios <input checked="" type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia			
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003 Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes (CO01+CO03) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).		
Año de referencia:	2016		
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T	H	M
	16	5	11
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T	H	M
	7	2	5

Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje		
	% VR T	% VR H	% VR M
	43,75%	40,00%	45,45%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	742.478,22 €		
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto		
	VR T	VR H	VR M
	4	2	2

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

$$A = \text{Nuevo valor del indicador de ejecución} = \text{Importe de la medida de referencia} / \text{Coste unitario nuevo}$$

Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	Nuevo IIPP operación referencia Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16]+[17]	[16] = [15]*[15.1]	[17] = [15]*[15.2]
742.478	104.767	7,00	55,00%	45,00%	7	4	3

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

$$B = (\text{indicador de resultado de la medida de referencia} / \text{Indicador de ejecución de la medida de referencia} = \%) * \text{el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A}$$

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).03.R

Quantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	43,75%	40,00%	45,45%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	2	1	1

	<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.</p>
<p>Fuente de datos</p>	<p>Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)</p>
<p>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</p>	
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.</p> <p>La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.</p>	

03/4f.01 – Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EEC004 Personas inactivas
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios
	<input type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.784.800 €
Coste unitario:	191.392 €
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Coste medio por persona de referencia</p> <p>Valor de referencia: 104.474,93 €</p> <p>Coste medio por participante para contratos de 4 años de duración.</p> <p>Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 07/09/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 582697.</p> <p>https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/09/13/pdf/2021_9893.pdf&tipo=rutaDocm</p> <p>Importe individual de cada ayuda es de 109.851,66 € (artículo cuarto)</p> <p>Los contratos de cuatro años de duración estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 25.034,39 € anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades. La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.</p> <p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.</p> <p>Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.</p>
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	<p>55% hombres y 45% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</p> <p>Estudio de los valores resultantes de anteriores convocatorias. 60% hombres y 40% mujeres</p>

	Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D+i con respecto a otros años.																		
Fórmula de cálculo:	<p>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida/submedidas</th> <th>Dotación financiera</th> <th>Coste medio final</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>[1]</td> <td>[2]</td> <td>$[3] = [1] / [2]$</td> <td>$[3]*\%H$</td> <td>$[3]*\%M$</td> </tr> <tr> <td>Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales</td> <td>4.784.800 €</td> <td>191.392 €</td> <td>25</td> <td>14</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	$[3] = [1] / [2]$	$[3]*\%H$	$[3]*\%M$	Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales	4.784.800 €	191.392 €	25	14	11
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M														
	[1]	[2]	$[3] = [1] / [2]$	$[3]*\%H$	$[3]*\%M$														
Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales	4.784.800 €	191.392 €	25	14	11														

TABLA 3.4.f).01.P

Objetivo 2029:		
T	H	M
25	14	11

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación ¹	
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención <input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas <input type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios <input checked="" type="checkbox"/> Principales cambios previstos	
Unidad de medida:	Número de personas	

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	<p>Indicadores PO FSE 14-20 CLM</p> <p>Resultados obtenidos en los contratos predoctorales formalizados con la convocatoria: Ayudas formación personal investigación (predoctorales)-Renovación convocatoria 2014-2016 - operación número 03/10.2.1.1/2016/00030.</p> <p>Personas participantes que logran una cualificación / obtienen la tesis doctoral a las cuatro semanas (indicador CR03)</p> <p>[Resolución de 24/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de ayudas para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. Extracto BDNS (Identif.): 323799. [2016/12998]]</p> <p>https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/29/pdf/2016_12998.pdf&tipo=rutaDocm</p>
Año de referencia:	2018

¹ Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.

Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia		<table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>5</td> <td>4</td> </tr> </table>	T	H	M	9	5	4																		
T	H	M																								
9	5	4																								
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia		<table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>5</td> <td>4</td> </tr> </table>	T	H	M	9	5	4																		
T	H	M																								
9	5	4																								
Tasa de éxito de la medida de referencia		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <td>% VR T</td> <td>% VR H</td> <td>% VR M</td> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> </tr> </table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	100,00%	100,00%	100,00%															
Valor de referencia en porcentaje																										
% VR T	% VR H	% VR M																								
100,00%	100,00%	100,00%																								
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	753.518,21 €																									
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <td>VR T</td> <td>VR H</td> <td>VR M</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>4</td> <td>3</td> </tr> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres. No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	7	4	3															
Valor de referencia en número absoluto																										
VR T	VR H	VR M																								
7	4	3																								
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia																										
<p>Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:</p> <p>A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe implementado para la medida de referencia²</th> <th>Coste medio nuevo</th> <th>NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total</th> <th>%VR H</th> <th>%VR M</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Total</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Hombres</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[2]</td> <td>[0]</td> <td>[15] =[2]/[0]</td> <td>[15.1]=[7]/[6]</td> <td>[15.2]=[8]/[6]</td> <td>[18]=[16]+[17]</td> <td>[16]=[15]*[15.1]</td> <td>[17]=[15]*[15.2]</td> </tr> <tr> <td>753.518</td> <td>104.767</td> <td>7</td> <td>55,00%</td> <td>45,00%</td> <td>7</td> <td>4</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia</p> <p>B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A</p> <p>* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.</p>			Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres	[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]	753.518	104.767	7	55,00%	45,00%	7	4	3
Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres																			
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]																			
753.518	104.767	7	55,00%	45,00%	7	4	3																			

TABLA 3.4.f).01.R

Quantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	100,00%	100,00%	100,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	25	14	11
	<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>		
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.</p>			